



D.P. JÜRGENSEN

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS  
JAP/FUG**

**ORD.Nº: 93/2023**

**ANT. : OFICIO 35053 03 DE ABRIL 2023**

**MAT. : PARQUE NACIONAL PUYEHUE**

**PUERTO MONTT, 18/04/2023**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS OR.X**

**A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA PROSECRETARIO DE LA CAMARA  
DE DIPUTADOS CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

Esta Corporación informa a Ud. que ha tomado conocimiento de una ocupación de un área del Parque Nacional Puyehue desde el año 2022, donde se han realizado patrullajes por parte del cuerpo de Guardaparques y Fiscalizadores de la Corporación. Ruta U-485 camino Aguas Calientes - Antillanca, Kilometro 8,6 (coordenadas 18G 726522 E - 5485361 S) y kilómetro 10,1 coordenada (18G 727793 E - 5484959 S). Se trata de la misma área señalada por el honorable Diputado Jurgensen.

Por parte del Administrador del Parque se han realizado conversaciones con representantes de la comunidad indígena a la que pertenecen las personas que hicieron dicha ocupación, sin tener respuesta positiva para que se retiraran del área, pues argumentan que ganaron judicialmente una disputa de tierras con el propietario de otro predio, Julio Ponce Lerou y que dicho predio es parte de lo que les pertenece.

Ante tal situación, este Director ofició con fecha 21 de marzo de 2023 al señor Procurador Fiscal de Valdivia del Consejo de Defensa del Estado para que, dentro de sus atribuciones y competencias proceda a realizar las acciones jurídicas que el ordenamiento jurídico le otorga para hacer la defensa correspondiente de los intereses del Estado, junto con oficiar al Seremi del Ministerio de Bienes Nacionales, conforme al Decreto Ley 1.939. Se adjunta copia del oficio No.62 /2023 para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**MIGUEL LEIVA FAUNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS**

Incl.: Documento Digital: ord 62

c.c.: Ricardo Cárdenas Godoy-Administrador, Parque Nacional Puyehue Pn.Pyue.



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS  
FUG**

**ORD.Nº: 62/2023**

**ANT. : OCUPACIÓN ILEGAL PARQUE  
NACIONAL PUYEHUE**

**MAT. : INFORMA SITUACION PREDIO  
FISCAL N°67 - PARQUE  
NACIONAL PUYEHUE**

**PUERTO MONTT, 21/03/2023**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS OR.X**

**A : SEÑOR NATALIO VODANOVIC SCHNAKE PROCURADOR  
FISCAL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO - PROCURADURÍA FISCAL DE  
VALDIVIA**

Estimado Señor Procurador Fiscal

Se informa que desde inicios del año 2022, dentro de uno de los predios fiscales que forman parte de los límites del Parque Nacional Puyehue, en la ruta U-485 camino Aguas Calientes - Antillanca, Kilometro 8,6 (coordenadas 18G 726522 E - 5485361 S) y kilómetro 10,1 coordenada (18G 727793 E - 5484959 S), se ha detectado actividad de cierre perimetral y diversas actividades de ocupación por parte de la familia Castro Guerrero, perteneciente a la Comunidad LLanquileo.

Sobre lo anterior, como una primera acción, el administrador del Parque le hizo saber la situación al Lonco de la Comunidad don Juan Guerrero, en reunión sostenida en la Administración del Parque. Lo mismo al Huerquen de la Comunidad don Diego Guerrero el día miércoles 16 de febrero de 2022, señalando ambos que la Corte Suprema, en litigio con el Sr. Julio Ponce Lerou, les ha dado la razón en devolverles sus tierras que habían sido usurpadas y que los puntos en cuestión, estarían dentro de sus terrenos. Sin embargo, no han podido acreditar con documentos dicha postura y al exhibirle el Plano elaborado con los deslindes del Parque Nacional, se les señala que estarían dentro del Parque.

Respecto de las actividades de corta no autorizada de bosque nativo, se realiza con fecha 29 de marzo de 2022, funcionarios de la Unidad de Fiscalización Forestal de la Provincia de Osorno, realizan visita inspectiva al predio, elaborando el Informe Técnico de Inspección Predial N° 54/2006-102/22, verificando *in situ* el tipo de actividad de ocupación del sitio en cuanto a roce y/o corta de árboles sin plan de manejo.

Conforme al artículo 12 del D.L. 1.939 de 1977, esta Dirección Regional comunica estos hechos al Señor Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado con el objeto de que tome las medidas que el caso aconseja en resguardo de los derechos del

Estado, oficiando para tal efecto, de estimarlo oportuno, al SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos para que informe que los terrenos ocupados por la miembros de la Comunidad Llanquileo se encuentren ocupados a cualquier título en terrenos fiscales.

Saluda atentamente a usted



**MIGUEL LEIVA FAUNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS**

Incl.: Documento Digital: Informe Técnico N° 54/2006-102/22  
Documento Digital: Anexo-Fotografico  
Documento Digital: Superficie-estimada-en-ocupacion  
Documento Digital: Croquis-de-Referencia

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">505/2022 Memorandum</a>	08/04/2022
<a href="#">6/2022 Memorandum</a>	18/02/2022

c.c.: -Secretario Regional Ministerial de Los Lagos, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES